



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01572 -2013-SLO. Proyecto de ley mediante el cual se instituye la condecoración del Congreso Nacional con la "Orden Civil Arzobispo Meriño".

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de agosto de 2013. La referida iniciativa es propuesta por la honorable senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita

Finalidad de este proyecto:

Este proyecto tiene la finalidad de manifestar de manera notoria la gratitud y reconocimiento a los ciudadanos y autoridades que por los servicios extraordinarios, trabajos destacados en los aspectos, cívico, cultural, científico, artístico, deportivo, profesional, social, prestados al país y a la humanidad, tanto individual como colectivamente, ha decidido establecer por Ley la Orden Civil Arzobispo Meriño.

Objetivo de esta iniciativa:

El objetivo de este proyecto es instituir la Condecoración del Congreso Nacional, denominada "ORDEN CIVIL ARZOBISPO MERIÑO", como recompensa para premiar los méritos extraordinarios de carácter civil, de hombres y mujeres, tanto nacionales como extranjeros, que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de la Nación o de la Humanidad o que haya contribuido, de modo relevante, a favorecer las relaciones de amistad y cooperación de la Nación dominicana con el resto de la Comunidad Internacional.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Cuatro considerandos
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Cuarenta artículos.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ La Constitución de la República
- ✓ El Reglamento del Senado de la República
- ✓ El Reglamento de la Cámara de Diputados

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

Recomendamos la Comisión Permanente de Cultura, ya que estudia todas aquellas iniciativas tendentes al desarrollo, promoción y conservación de la cultura y el folklora, enfatizando los lineamientos de las distintas manifestaciones que hacen referencia a la identidad nacional, procurando la integración cultural de todos los dominicanos, dentro y fuera del territorio nacional.

Otras anotaciones:


Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día para su aprobación en Primera Lectura, luego de un día se aprobará en Segunda Lectura, según el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

